

GND MASTIA
PRIMA PARE DOWEL OCIBID

13701333A-3

#

13/02/01



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



3121605

NOTARIO
Ab. Jorge N. Guanoluisa G.
e-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar

2014	13	08	01	P6.911
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL
SEÑOR DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA.-

CUANTIA: USD \$ 13,30.-

COPIA: PRIMERA

OCTUBRE 02 DEL 2014.-

COPIA

11238

2014	13	08	01	P6.911
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA.-

CUANTIA: \$ 13.30.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves dos de Octubre del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:



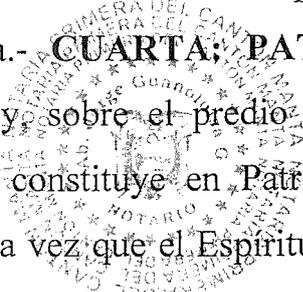
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará “**EL VENDEDOR**”, y, por otra parte, el señor DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA, de estado civil soltero, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará “**EL COMPRADOR**”.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. EL señor DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana No. 258, lote Número DOS, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes



medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros y Avenida 216; por Atrás, catorce metros, y señor Leopoldo Sabando; Por el Costado Derecho, veintinueve punto diez metros y señora Dominga Zambrano y señor Ramón Solorzano; por el Costado Izquierdo, veintinueve punto treinta metros y señora María Palma Plaza, con un área total de Cuatrocientos ocho punto veintidós metros cuadrados.- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana 258 lote Número 02, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros y Avenida 216; por Atrás, catorce metros, y señor Leopoldo Sabando; Por el Costado Derecho, veintinueve punto diez metros y señora Dominga Zambrano y señor Ramón Solorzano; por el Costado Izquierdo, veintinueve punto treinta metros y señora María Palma Plaza; con un área total de 408,22M2. Por el valor \$ 13,00, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espiritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el Patrimonio

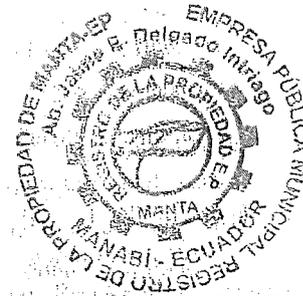


familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA:** La cuantía de esta minuta esta dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No. 000304853 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil catorce. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de Crédito No. 000304853 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. F) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Sr. Daniel Palma Plaza.

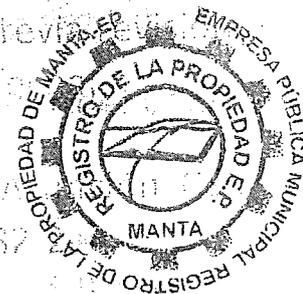
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA**, de estado civil Soltero, con cedula de ciudadanía No. 131013371-3, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Gedeño Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2.

Manta, Septiembre 01 de 2014.

Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



NOTARIA CUARTA-MANTA DECLARACION DE VOLUNTAD

CODIGO NUMERO 2014.13.08.04.D3143
F1 29/13



En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece a la celebración de la presente DECLARACION JURAMENTADA, el señor DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número 131013371-3, de estado civil soltero, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, quien bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del mismo y de la pena por perjurio, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por mas de dieciséis años he venido poseyendo como dueño y señor ininterrumpidamente un lote de terreno ubicado en el barrio 2 de Agosto, manzana 258, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: CON 14.00 METROS Y LINDERA CON AVENIDA 216; POR ATRÁS: CON 14.00 METROS Y LINDERA CON LEOPOLDO SABANDO; POR EL LADO DERECHO: CON 29.10 METROS Y LINDERA CON LA SEÑORA DOMINGA ZAMBRANO Y RAMON SOLORZANO; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON 29.30 METROS Y LINDERA CON LA SEÑORA MARIA PALMA PLAZA, TERRENO QUE TIENE UN AREA TOTAL DE 408.22 METROS CUADRADOS, lote de terreno del cual no tengo escritura pública por lo que no consta título de dominio alguno, y en donde he construido una casita en donde habito con mi familia.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento, en unidad con la señora Notaria que da fe.-

Daniel Octavio Palma Plaza



DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA
C.C. N.- 131013371-3



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 131013371-3

PALMA PLAZA DANIEL OCTAVIO

MANABI/MANTA/MANTA

27 OCTUBRE 1980

011-0059 02664 M

MANABI/MANTA

MANTA 1980

Daniel Octavio Palma



ECUATORIANA***** V133313222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

OCTAVIO RIGOBERTO PALMA C

CLEOTILDE ISOLINA PLAZA RIZO

MANTA 02/08/2011

02/08/2023

REN 4127376




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 1310133713

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA PLAZA DANIEL OCTAVIO

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA 3
ZONA

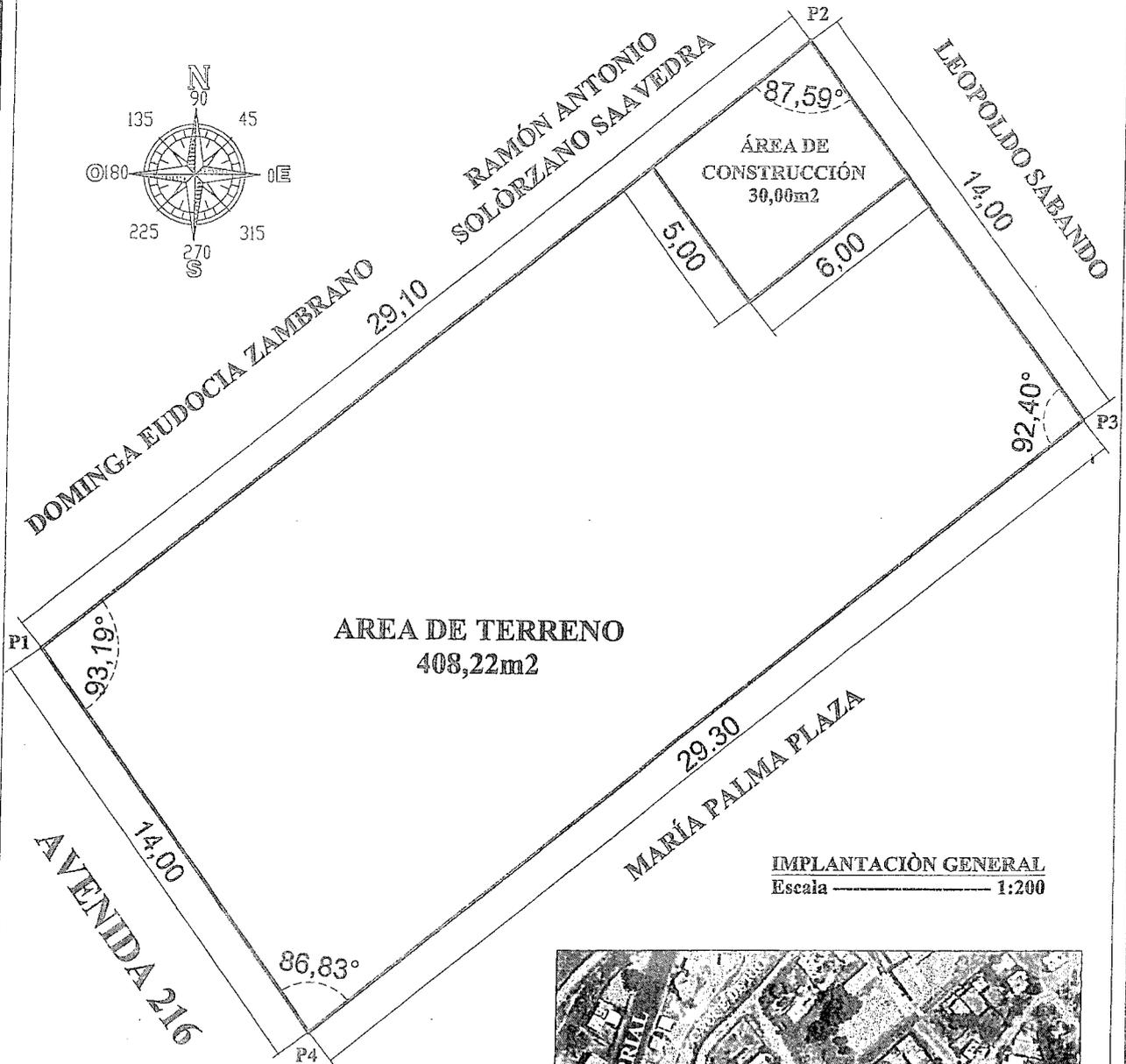
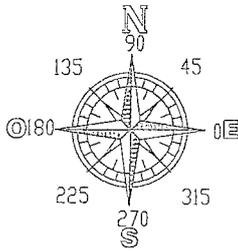
[Signature]

#/PRESIDENTE DE LA JUNTA

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	532576,40	9891950,48
2	532599,07	9891968,72
3	532607,38	9891957,46
4	532584,56	9891939,10

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

FRENTE: 14,00m - AVENIDA 216
 ATRÁS: 14,00m - SR. LEOPOLDO SABANDO
 COSTADO DERECHO: 29,10m - SRA. DOMINGA ZAMBRANO y SR. RAMÓN SOLÓRZANO
 COSTADO IZQUIERDO: 29,30m - SRA. MARÍA PALMA PLAZA
 SUPERFICIE TOTAL: 408,22m²



AREA DE TERRENO
408,22m²

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE MANTA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE MANTA

LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA
PARROQUIA ELOY ALFARO

IDENTIFICACIÓN PREDIAL
SOLICITANTE: SR. DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA
CEDULA DE IDENTIDAD No.: 131013371-3
BARRIO: "ELOY ALFARO"
MANZANA No.: 258
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: SEPTIEMBRE DE 2014 TIEMPO DE POSESIÓN:

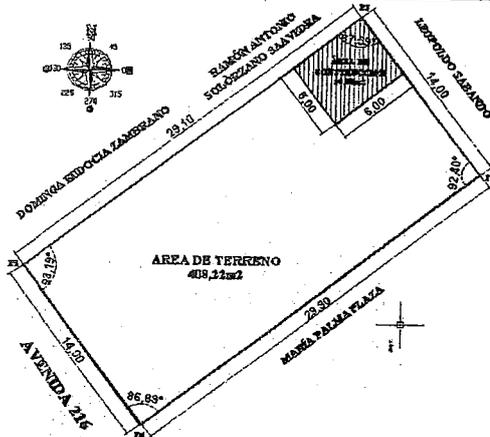
CLAVE CATASTRAL No.:
SECTOR: "2 DE AGOSTO" PARTE BAJA
LOTE No.: 2

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA
CALIDAD DE LA VIVIENDA: CAÑA
AREA DE CONSTRUCCIÓN: 30,00m²

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 2014 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: DANIEL OCTAVIO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: PALMA PLAZA COS: _____
 OCUPACION: ESTUDIANTE CEDULA N°: 131013371-3
 UBICACIÓN: BARRIO ELOY ALFARO Manzana N° 258 Lote N°: 2 Areas Lote: 408,22m2
 Vivienda: 30,00m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON: _____	VIVIENDA: <input checked="" type="checkbox"/>	AÑOS _____	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA: _____	INDUSTRIAL: _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. <input checked="" type="checkbox"/>	CAÑA: <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL: _____	ALQUILADO: _____	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH.: _____	DESOCUPADO: _____	DESHABITADA: _____	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: _____	LETRINA: _____	OTROS: _____	CERRADA: _____	45/MAS		



LINDEROS:
 FRENTE: 14,00m - AVENIDA 216
 ATRÁS: 14,00m - SR. LEOPOLDO SABANDO
 COST. DERECHO 29,10m - SRA. DOMINGA ZAMBRANO y SR. RAMÓN SOLÓRZANO
 COST. IZQUIERDO 29,30m - SRA. MARÍA PALMA PLAZA
 RECOMENDACIONES:
 Encuestador: ARQ. FRANKLIN HOLGUÍN BRIONES



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000304853

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
PALMA PLAZA DANIEL OCTAVIO	1310133713	NA	147842	304853

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
POR CONCEPTO POR CUANTO SE ESTA LEGALIZANDO LOS TERRENOS DE LA PARROQUIA A TRAVES DEL REGISTRO OFICINA 438 DE MAYO 19 DE 1986 EL SEÑOR PALMA PLAZA DANIEL OCTAVIO DEBERA CANCELAR EL VALOR DE \$ 13,00 DEL LOTE UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO MANZANA 258 LOTE N° 02EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE MANTA 9/29/2014 2:42 MARIA JOSE ZAMORA MERA	VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	13,00
	TOTAL A PAGAR	13,00
	VALOR PAGADO	13,00
	SALDO	0,00

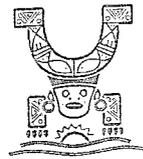
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPALIDAD DE MANTA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Sr. María José Zamora Mera
 RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0116111

CERTIFICACION

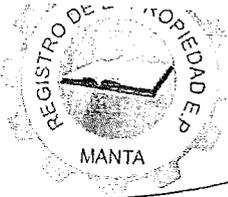
A petición de parte interesada **CERTIFICO**: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre del Sr. **DANIEL OCTAVIO PALMA PLAZA**, con Cédula de Identidad N. 131013371-3, por lo que se establece que no poseen bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Septiembre 24 del 2014

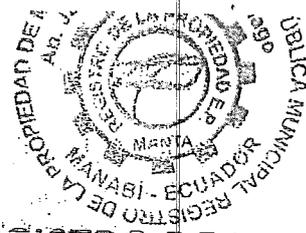
Ab. David Cedeño Ruperti
**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL G.A.D. MANTA**

Elab x Lcda. Deli Chávez D.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Daniel Palma Plaza.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **DANIEL OCTAVIO PALMA
PLAZA**, de estado civil Soltero, con cedula de ciudadanía No.
131013371-3, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad
inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que
se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño
Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. *María Asunción Cedeño Chávez*

Manta, Septiembre 01 de 2014.

Jaime E. Delgado Intriago
Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095200

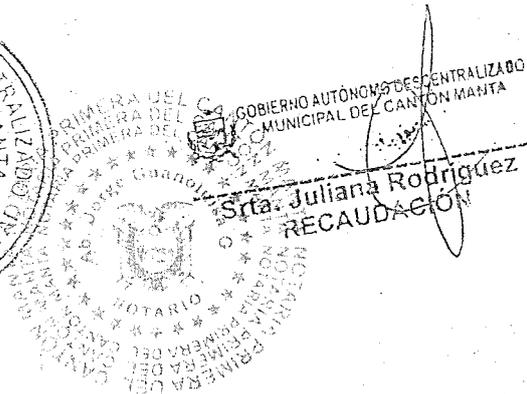
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
PALMA PLAZA DANIEL OCTAVIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 1 de Septiembre de 20 14

SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEE NINGUN BIEN
DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.
Manta, uno de septiembre del dos mil catorce



ECUATORIANA***** VI33313222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 OCTAVIO RIGOBERTO PALMA C
 CLEOTILDE ISOLINA PLAZA RIZO
 MANTA 02/08/2023 02/08/2011
 REN 4127376

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA: 131013371-3
 PALMA PLAZA DANIEL OCTAVIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 27-OCTUBRE 1980
 011- 0059 02664 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003
 003-0104 1310133713
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PALMA PLAZA DANIEL OCTAVIO
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 3



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

911

000023678

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: PALMA PLAZA DANIEL OCTAVIO
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTON
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 328571
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 FECHA DE PAGO: 22/09/2014 10:53:20



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: domingo, 21 de diciembre de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

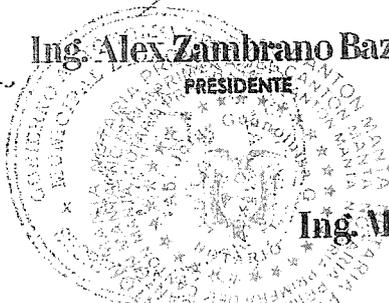


[Signature]

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

[Signature]

Lcd. Laura Rada Peralta
VOCAL



Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

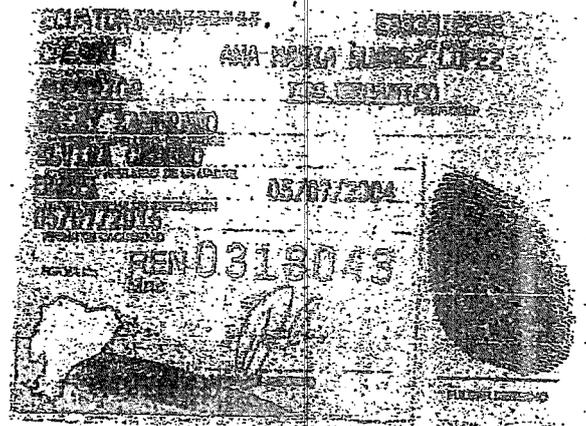
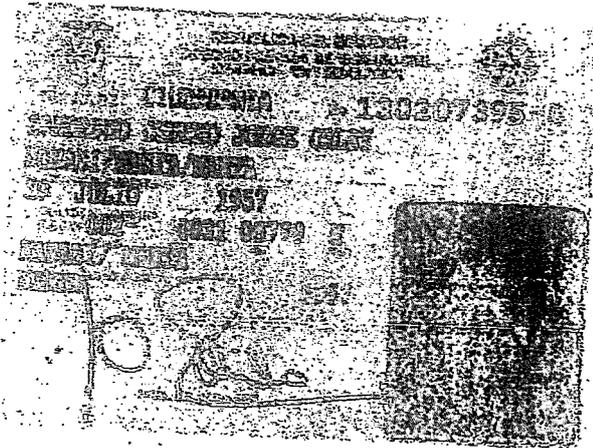
[Signature]
Manta 2 de mayo 2014

[Signature]

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

[Signature]

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

107 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



107-0008 130207395
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANABÍ 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

11/11/12

posesionario no adeuda a esta Institución. j) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Abg. Gonzalo Vera González, Matr. No. 2549 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



[Handwritten signature of Jorge O. Zambrano Cedeño]

ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0

[Handwritten signature of Daniel O. Palma Plaza]

DANIEL O. PALMA PLAZA.-
C.C. No. 131013371-3

[Handwritten signature of the Notary]
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (09 FOJAS).-

[Handwritten signature of Jorge Guanoluisa G.]
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

